



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**18 de junio de 2008
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La UE espera aprobar hoy la directiva sobre expulsión de extranjeros irregulares
CINCO DÍAS

Los abogados rechazan que la detención de irregulares no la decida un juez TERRA

La Abogacía denuncia que la Directiva de Retorno para inmigrantes es incompatible
con el convenio europeo de extradición EUROPA PRESS

Los abogados rechazan que la detención de irregulares no la decida un juez EFE

La “Directiva de la vergüenza” divide a los partidos europeos PÚBLICO

Sin papeles, sin derechos PÚBLICO

Muros opacos PÚBLICO

CCBE y CGAE apoyan al Parlamento Europeo en la “Directiva de Retorno”
EXPANSIÓN.COM

La Abogacía Europea y el CGAE apoyan al Parlamento Europeo en el debate de la
Directiva de Retorno DIFUSIÓN JURÍDICA

Abogados y derechos humanos LA NUEVA ESPAÑA

Simposio sobre el blanqueo de dinero LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Cataluña impedirá que el maltratador herede de su víctima EL PAÍS

Las drogas han llevado a prisión en el extranjero a casi 1.500 españoles EL PAÍS

La UE espera aprobar hoy la directiva sobre expulsión de extranjeros irregulares

B. M. Bruselas

El Parlamento Europeo votará hoy la polémica directiva sobre expulsión de inmigrantes en situación irregular, un texto que permitirá la detención de esas personas durante un periodo de hasta 18 meses. La Comisión Europea y la presidencia semestral de la UE, que ocupa Eslovenia, confían en que el proyecto cuente con los votos necesarios para poner fin hoy mismo a su tramitación. Y a juzgar por el debate celebrado ayer sobre el texto en la Eurocámara sus deseos tienen visos de cumplirse.

El Partido Popular europeo

apoyó con entusiasmo la iniciativa y el Liberal la aceptó como un mal menor. Entre los dos grupos suman los escaños necesarios para aprobar el texto pactado por los ministros de Justicia e Interior de la UE el pasado 5 de junio.

En contra se pronunciaron el Grupo Socialista, los Verdes e Izquierda Unitaria, que temen un grave retroceso en el respeto de los derechos humanos en Europa.

Los socialistas han presentado una batería de enmiendas y bastaría con que prosperara una para forzar una nueva ronda de negociaciones sobre el texto. El mi-

nistro de Interior esloveno, Draguin Mate, advirtió a la Eurocámara que en ese caso "se podría retrasar tres años" la aprobación de la ley. El resultado de la votación dependerá de la fuga de votos que registre cada grupo, porque en todos conviven sensibilidades diferentes.

Más presión

Los socialistas españoles, por ejemplo, aunque defienden una reducción del periodo de retención y una revisión judicial del internamiento en 72 horas, pueden sentirse forzados por el Gobierno de Madrid a apoyar la directiva.

En las horas previas a la votación ha aumentado, además, la presión internacional para que los eurodiputados frenen el proyecto. El Consejo de la Abogacía europea se opuso ayer a que "la privación de libertad pueda llegar a 18 meses" y recordó que incluso en casos de extradición la detención preventiva está limitada a 40 días de duración.

La Federación Internacional de Derechos Humanos aseguró que "la directiva de la vergüenza", como esa organización la califica, "vulnera principios básicos del Estado de derecho" y "contraviene el Convenio europeo de derechos humanos".

"Se vende pitón..."



terra

<http://www.terra.es>

Fecha de la noticia: 17-Junio-2008

Fecha de impresión: 18-Junio-2008

<http://actualidad.terra.es/nacional/articulo/abogados-rechazan-detencion-irregulares-no-2556037.htm>

□ inmigrantes-retorno

Los abogados rechazan que la detención de irregulares no la decida un juez

Los abogados han rechazado hoy que la nueva directiva sobre retorno de inmigrantes -que prevé la detención y privación de libertad de los irregulares de 12 a 18 meses- esté basada en una decisión administrativa y no sea tomada por un juez.

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) ha solicitado al Parlamento Europeo -que votará mañana la directiva-, a través de una carta, que garantice el derecho a la asistencia jurídica gratuita a todas las personas 'sin tener en cuenta su origen o nacionalidad', informa hoy el Consejo General de la Abogacía Española en una nota.

Para los abogados la previsión legislativa respecto a los plazos de privación de libertad puede crear 'inseguridad jurídica', ya que un convenio del Consejo de Europa sobre extradición, ratificado por todos los Estados miembro de la UE, prevé que la detención preventiva no podrá exceder 'en ningún caso' de los 40 días.

Los abogados españoles recuerdan además 'las condiciones deplorables de numerosos centros especializados de detención en Europa, lo que ha sido reflejado en varios informes parlamentarios' de eurodiputados.

Terra Actualidad - EFE

Resolución mínima de 800x600© Copyright 2008, Terra Networks, S.A.
[Aviso e Información Legales](#), [Política de Privacidad](#)

[Ayuda](#) | [Sugerencias](#) | [Contactar](#) | [Leyenda](#)

Agencia de Noticias Profesionales (ANP)

Fecha de la Noticia: 17/06/2008

La Abogacía denuncia que la Directiva de Retorno para inmigrantes es incompatible con el convenio europeo de extradición

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), con el apoyo de su homólogo español, envió hoy una carta al Parlamento Europeo, que se encuentra debatiendo el texto final de la Directiva comunitaria de Retorno para inmigrantes, en la que ponen de manifiesto que la decisión de prolongar el periodo de retención de los inmigrantes en espera de repatriación no es compatible con el Convenio del Consejo de Europa sobre extradiciones. Según el CCBE, este tratado, ratificado por 27 Estados miembros de la UE "prevé que la detención preventiva no podrá exceder en ningún caso los 40 días de duración", plazo que quedaría superado ampliamente si sale adelante el borrador actual de la directiva, por el que se fijan máximos de entre 12 y 18 meses de privación de libertad para los inmigrantes clandestinos. Por este motivo el CCBE se ha dirigido también al Consejo de Europa "para garantizar la aplicabilidad del citado Convenio y la ausencia de discriminaciones a los inmigrantes en situación irregular que no han cometido delito alguno". En este sentido, el presidente de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, afirma que los inmigrantes "no pueden ser considerados delincuentes" y por tanto, "no se les puede aplicar el concepto de pena ni el de prisión", ingresándoles en Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), que a su juicio, son "auténticas cárceles". A juicio del CCBE, el texto final debería incluir un artículo que limite al ámbito judicial las órdenes de privación de libertad en estos centros, por considerar que esta detención, "que puede llegar a alcanzar los 12 o los 18 meses", no puede estar basada en "una decisión administrativa". Además, la entidad pide a los eurodiputados que aclaren la previsión legislativa respecto a los plazos que se fijarán como máximos para la retención de inmigrantes en espera de expulsión, ya que "la redacción puede crear inseguridad jurídica en torno a la interpretación de los 12 o 18 (12 + 6) meses de detención". En paralelo, la institución insta a los eurodiputados a promover que la Directiva "garantice el derecho a la asistencia jurídica gratuita a todas las personas sin tener en cuenta su origen o nacionalidad" porque se trata de "un derecho fundamental y universal de toda persona".

Fuente: EUROPA PRESS

**Imprimir**

Agencia de Noticias Profesionales (ANP)

Fecha de la Noticia: 17/06/2008

INMIGRANTES-RETORNO Los abogados rechazan que la detención de irregulares no la decida un juez

Los abogados han rechazado hoy que la nueva directiva sobre retorno de inmigrantes -que prevé la detención y privación de libertad de los irregulares de 12 a 18 meses- esté basada en una decisión administrativa y no sea tomada por un juez. El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) ha solicitado al Parlamento Europeo -que votará mañana la directiva-, a través de una carta, que garantice el derecho a la asistencia jurídica gratuita a todas las personas "sin tener en cuenta su origen o nacionalidad", informa hoy el Consejo General de la Abogacía Española en una nota. Para los abogados la previsión legislativa respecto a los plazos de privación de libertad puede crear "inseguridad jurídica", ya que un convenio del Consejo de Europa sobre extradición, ratificado por todos los Estados miembro de la UE, prevé que la detención preventiva no podrá exceder "en ningún caso" de los 40 días. Los abogados españoles recuerdan además "las condiciones deplorables de numerosos centros especializados de detención en Europa, lo que ha sido reflejado en varios informes parlamentarios" de eurodiputados.

Fuente: EFE

**Imprimir**

En portada **El polémico limbo de los CIE**

La 'directiva de la vergüenza' divide a los partidos europeos

El Parlamento vota hoy las 104 enmiendas presentadas por los grupos políticos a la normativa

MARTA HUALDE
MADRID

Fractura. Es la herida que ha provocado en los europarlamentarios la controvertida directiva de retorno de inmigrantes en situación irregular sobre la que hoy se pronunciará el Parlamento Europeo. La incertidumbre no se despejará hasta el final de la sesión porque los grupos políticos han presentado un total de 104 enmiendas al texto. Si se incluye algún cambio, la directiva deberá regresar al Consejo porque debe aprobarse en codecisión entre ambos órganos.

Sin disciplina de voto y con unos grupos parlamentarios compuestos por partidos de diversos países, el resultado de la votación sobre las modificaciones es incierto. De momento, la directiva tiene el apoyo del Partido Popular, que la considera "un paso adelante", y en una mayoría de los liberales, que la ven imperfecta pero en una "dirección adecuada". Ambos, junto a la Unión Europea por las Naciones Unidas, únicos que no han presentado enmiendas, tienen mayoría para sacar adelante la norma. El socialista es el grupo más dividido. Los parlamentarios de los países donde el PSOE está en la oposición se niegan a respaldar la mano dura contra los inmigrantes que promueven los gobiernos conservadores.

Rebajar el encierro a 6 meses

Así, las dudas sobre su conveniencia no emanan sólo de las organizaciones de inmigrantes, que le han dado el sobrenombre de directiva "de la vergüenza". Los socialistas europeos quieren cambios en el texto acordado por los 27 países de la Unión Europea el 5 de junio para dar más garantías a los inmigrantes.

Una de las principales banderas que defenderán será reducir de 18 a 6 meses el plazo

máximo de retención en centros de internamiento. Actualmente, en siete de los 27 países los pueden retener *sine die*. Además, abogan por centros de internamiento específicos para menores. Los Verdes e Izquierda Unitaria exigen la retirada de la directiva.

En defensa de la norma salió ayer el nuevo comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, Jacques Barrot. "Permite luchar contra la explotación de los niños y proteger a las personas en situación irregular", dijo. Desde el Consejo de Europa, el ministro de Interior eslovaco, Dragutin Mate, advirtió sobre las consecuencias del rechazo. A su juicio, frenaría otras normas sobre derechos de residencia y trabajo.

Amenaza soterrada

La directiva, que entrará en vigor en 2010, promueve el retorno voluntario: ofrece al sin papeles entre 7 y 30 días para volver a su país. Si se niega, podrá ser retenido en un centro de internamiento de extranjeros (CIE). Por lo tanto, detrás de esa oferta, hay un posible encierro de 6 meses, ampliable hasta 18 si la persona o el país de origen no cooperan. Cada país es libre de fijar el plazo (en España es de 40 días), siempre por debajo del máximo europeo. Las órdenes de encierro temporal las dictarán jueces o administraciones y los expulsados no podrá regresar a la UE en cinco años.

Mientras el Parlamento se decide, las ONG continúan su pelea. Simpatizantes de la parroquia madrileña San Carlos Borromeo se manifestaron anoche ante la Comisión en Madrid durante el plazo de reflexión previo a la votación. ■

Comenta la noticia

¿DEBE MODIFICAR EL PARLAMENTO LA DIRECTIVA?
www.publico.es/127163

FOTOS EXCLUSIVAS



Inmigrantes retenidos en el CIE de Hoya Fría (Tenerife). PÚBLICO

DIFERENCIAS EN EUROPA

Unión Europea



En toda la UE se calcula que hay unos ocho millones

de inmigrantes en situación irregular. Además, se cree que entre 20.000 y 25.000 'sin papeles' se encuentran en centros de internamiento.

Francia



El presidente de Francia, Nicolas Sarkozy, propuso

que toda la Unión Europea asumiera el contrato de integración de inmigrantes ya en vigor en el país gallo. La propuesta fue rechazada tras las críticas de varios estados.

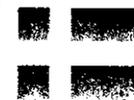
Italia



El gobierno, dirigido por Silvio Berlusconi,

aprobó una ley por la que todos los inmigrantes sin papeles serían considerados delincuentes. Ante las críticas, tanto de fuera como de dentro de Italia, el recién elegido Gobierno echó marcha atrás.

Suecia



Suecia es uno de los siete países, junto

con Reino Unido, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Lituania y Holanda, que no tienen establecido un límite para la retención de inmigrantes en situación irregular. Con la directiva de la UE no podrán sobrepasar los 18 meses.

Finlandia



Sólo hay un centro de internamiento en el país.

Su personal no son policías, como ocurre en España, sino trabajadores sociales. De esta manera, los inmigrantes no les perciben como una amenaza. Está considerado como ejemplo de política positiva.

18 meses de cárcel por buscar una vida mejor

Análisis

PHILIPPE LEGRAIN

Europa se dice civilizada, un continente de derechos humanos, de libertad y solidaridad. ¿Cómo, entonces, se justifica la nueva directiva de retorno de los inmigrantes sin papeles, aprobada por los ministros del Interior de la UE,

que permite detener a los inmigrantes indocumentados hasta 18 meses? Un año y medio en, seamos honestos, ¡la cárcel! ¿Y por qué? Por atreverse a cruzar una frontera en busca de una vida mejor.

Eso no puede ser justo. Los inmigrantes indocumentados no son criminales ni un ejército invasor, son seres humanos menos afortunados que

nosotros. Vienen a satisfacer la enorme demanda de mano de obra necesaria para hacer los trabajos que nosotros no queremos hacer; pero no les permitimos hacerlo de manera legal.

Esa directiva, y los controles más estrictos, no sólo son crueles y costosos, sino también inefectivos y contraproducentes. Los muros de Ceuta y Me-

lilla no impiden pasar a la gente, como tampoco lo hizo el muro de Berlín. Cada año miles de personas mueren tratando de llegar hasta Europa, así que encerrar durante 18 meses a algunos de los que lo consiguen no va a impedir la inmigración ilegal. Ya hay millones de indocumentados en Europa, y detenerlos y expulsarlos es imposible. ¿No sería mejor

que legalizásemos y regulásemos la inmigración?

El Parlamento Europeo debería rechazar hoy la directiva de retorno. El control cada vez más estricto de las fronteras crea más problemas de los que soluciona. En vez de proteger a la sociedad, multiplican los controles que fracturan y coartan el respeto por la ley y el orden. Si seguimos así, con el tiempo llegaremos a un Estado policiaco. ¿Es ésta la Europa del futuro que queremos? ■

• ECONOMISTA. AUTOR DE 'INMIGRANTES. TU PAÍS LOS NECESITA'

El polémico limbo de los CIE



Sin papeles, sin derechos

'Público' muestra por primera vez las condiciones de vida de los inmigrantes internados en el centro de Hoya Fría (Tenerife)

DANIEL AYLLÓN
MADRID

— Al caer la noche, un fino colchón de diez centímetros de espesor y 70 de ancho separa los cuerpos de los muelles en las literas del Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE) de Hoya Fría, en Santa Cruz de Tenerife. "La cama es incómoda y la almohada va incorporada al colchón", detalla

Sánchez (nombre ficticio de uno de los policías que custodian el centro). Las autoridades no dan sábanas a los internos para evitar posibles suicidios. Si acaso, alguna manta.

Los agentes de seguridad confiscan también cuchillas de afeitar y mecheros y han realizado "cacheos de acceso con desnudos integrales innecesarios", denunció el Defensor

del Pueblo tras su visita a Hoya Fría en 2006. "No tenía sentido, porque los retenidos llegaban directamente desde dependencias policiales", señalan fuentes de este organismo.

En condiciones normales, el centro tinerfeño tiene capacidad para 238 internos, ampliable a 326 con una carpa en el patio de hombres, cuando la dirección prevé una posible

«Hubo cacheos de acceso con desnudos integrales innecesarios»

saturación. Dentro de ella, las altas temperaturas del archipiélago se disparan, especialmente en verano.

"Alguna vez se han llegado a hacinar en el centro cerca de 600 subsaharianos", dice Sánchez recordando la crisis de los cayucos de 2006. Después de aquel año, la carpa se ha levantado en repetidas ocasiones. Toca apretarse hasta que los vuelos los recolecten en otros CIE de la Península. La falta de plazas complica los traslados.

'Chamanes', los líderes

Para controlar el día a día de los centros, los agentes cuentan con la complicidad de los *chamanes* (inmigrantes retenidos que actúan como líderes y suelen hablar español). Darles algún alimento extra o una caja de cigarrillos "son pequeños tributos que ayudan a evitar conflictos", relata Sánchez. Son formas de ganarse la complicidad de algunos internos y minimizar el riesgo de fugas o motines, una de las funciones de los agentes de seguridad.

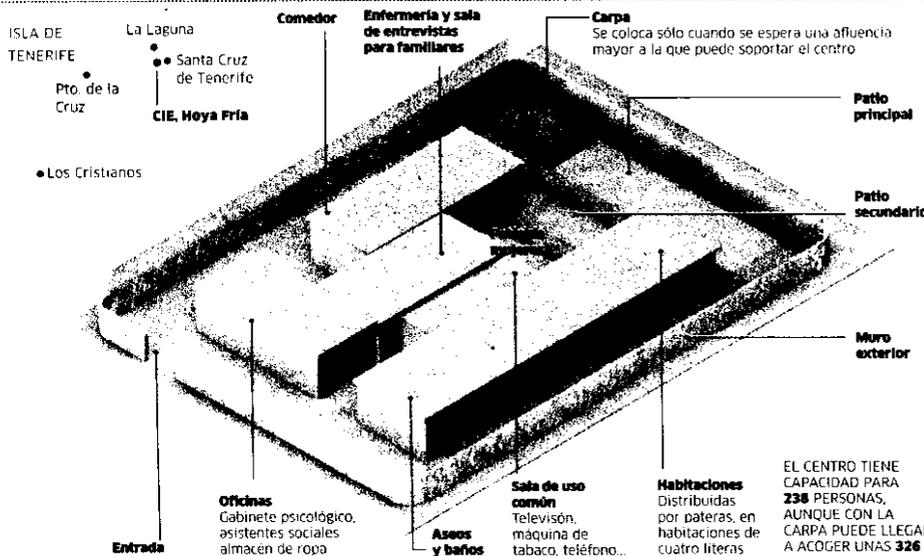
Al realizar el viaje en patera o en cayuco sin familiares, las visitas a los internados no son tan frecuentes como en los CIE de Madrid, Barcelona, Valencia o Murcia. En estos hay entre 20 y 30 nacionalidades distintas, con más presencia de latinoamericanos, asiáticos y europeos del Este, asentados con sus familias. En Hoya Fría, la ausencia de colas de visitantes hace que la dirección permita que las entrevistas duren más de los 30 minutos legales. Otro modo de mejorar las relaciones con los internos. Pese a estar todos los centros regulados por la Ley de Extranjería, el Gobierno de cada CIE depende de su director y los agentes. Y Hoya Fría no es menos.

"Buscar a un inmigrante en un CIE entre cientos de internados es una locura. Nadie te hace caso porque están viendo *Gran Hermano* o lo que sea. Pero si les apagas la televisión y amenazas con no volver a encenderla, te lo sacan a la primera", relata Olga Orea,



Imágenes del interior del Centro de Internamiento para Extranjeros de Hoya Fría (Tenerife). Los reclusos son clasificados en función de la embarcación y la fecha de llegada. PÚBLICO

Así es el Centro de Internamiento para Extranjeros por dentro



miembro de la Confederación Española de Policía (CEP).

Sin embargo, estas medidas no son las que más preocupan a las ONG, que critican la falta de espacios de sombra, de salubridad y limpieza del centro. Además, las organizaciones coinciden en criticar que se requisen los teléfonos móviles de los internos y se les separe por sexos, medidas que carecen de cobertura legal y no resultan justificables por motivos de seguridad, a su juicio.

Mayoría de subsaharianos

Por su cercanía a África, en Hoya Fría el 90% de los internos son subsaharianos interceptados en el mar o en municipios del archipiélago. En el patio, el árabe y el francés de los africanos reinan sobre el español y suelen necesitarse traductores, aunque la buena voluntad de los retenidos suele sustituirlos. El papel de los *chamanes* vuelve a ser importante.

La mayoría de los africanos llega vestida con un pantalón sobre otro, varias camisetas

y pares de calcetines. Era su equipaje en el cayuco. Para los que entran en el recinto con menos fondo de armario, el centro tiene un almacén de ropa, parte de ella procedente de donaciones.

La dirección del CIE los ubica en los dormitorios en función de la embarcación y fecha de llegada. No obstante, ellos prefieren relacionarse con sus compatriotas. Entre rejas, también se hacen visibles las reñillas entre nacionalidades, como es el caso de los marroquíes, que evitan a los argelinos.

Escéptico, aunque consciente de que existen denuncias por malos tratos, Sánchez asegura que sería incapaz de golpear a un retenido: "Viendo el estado de esas personas, es de locos hacer algo así. Por las noches la cabeza te da muchas vueltas".

Más información

— GALERÍA COMPLETA DE LAS FOTOGRAFÍAS DEL CIE: www.publico.es/

El polémico limbo de los CIE

CIE. España tiene una capacidad para confinar a cerca de 2.500 inmigrantes a la espera de su expulsión

Muros opacos

Los Centros de Internamiento para Extranjeros restringen libertades «innecesariamente»

Capacidad de los Centros de Internamiento para Extranjeros

SANGONERA LA VERDE (Murcia)

TOTAL 60
HOMBRES 32 MUJERES 28

CARABANQUEL (Madrid)

TOTAL 75
HOMBRES 60 MUJERES 15

CAPUCHINOS (Málaga)

TOTAL 110
HOMBRES 85 MUJERES 25

LA PIÑERA (Algeciras)

TOTAL 192
HOMBRES 120 MUJERES 72

ZAPADORES (Valencia)

TOTAL 60
HOMBRES 60 MUJERES 0

ZONA FRANCA (Barcelona)

TOTAL 111
HOMBRES 77 MUJERES 34

EL MATORRAL (Fuerteventura)

TOTAL 1.070
HOMBRES 1.030 MUJERES 40

NOVA PÉLA (Tenerife)

TOTAL 238
HOMBRES 180 MUJERES 58

BARRANCO SECO (Las Palmas)

TOTAL 168
HOMBRES 132 MUJERES 36

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Pero todas las fuentes consultadas reconocen que las condiciones de retención en España han mejorado en los últimos años. Desde 1985 (cuando en vigor la primera Ley de Extranjería) hasta 2006, los *sin papeles* en España podían permanecer encerrados durante semanas, entre otros, en sótanos oscuros de cuarteles policiales, como el de La Verneda (Barcelona), que dejó de utilizarse para tal fin en 2006. Ahora, las retenciones de más de 72 horas por estar en situación irregular sólo se realizan en los CIE, salvo que estén desbordados.

«Sólo han cometido una falta de tipo administrativo, no son delincuentes»

Las viejas cárceles de Barranco Seco y La Piñera son ahora las sedes de dos CIE

Entonces, se buscan dependencias alternativas, como las de la Isla de Las Palomas, en Tarifa (Cádiz), que han llegado a albergar a 200 personas. Estos nuevos centros no están equipados para funcionar como zonas de internamiento y el secretario general de Andalucía Acoge, José Miguel Morales, critica su utilización permanente en zonas como Valencia, Almería y Canarias.

En algunos CIE, como las antiguas cárceles de La Piñera y Barranco Seco (sedes actuales de los CIE de Algeciras y Las Palmas), los inmigrantes siguen durmiendo en las mismas celdas donde años atrás lo hacían los reclusos, con letrinas en algunos dormitorios y segregados por sexo.

El Gobierno evita llamar prisiones a los CIE —igual que en economía se sacude los términos crisis o desaceleración—, pero los muros de cemento, los sensores de movimiento en las vallas, la proliferación de rejas y las redes de espino no ayudan a aliviar el sentimiento carcelario. En su informe anual 2007, el Defensor del Pueblo aconseja minimizar es-

tas medidas de seguridad por considerarlas excesivas para alguien que no ha cometido un delito. Fuentes de este organismo catalogan a estos centros de «aparcaderos de gente» y piden potenciar su carácter social. «Cuando hay un trabajador social, mejora la convivencia y se reducen los problemas. Pero su presencia no es habitual».

Muros opacos

La prensa tiene prohibida la entrada y es excepcional la OMG que puede atender a los inmigrantes. Los observadores que han entrado (algunos europarlamentarios, el Defensor del Pueblo y consultores del Parlamento Europeo, entre otros) han salido cargados de denuncias e irregularidades, aunque la situación es más preocupante en otros Estados europeos. El Ministerio del Interior alega motivos de «seguridad e intimidad» para que no entre ningún medio y mantiene un secretismo permanente sobre el día a día tras las rejas.

El informe del Defensor denuncia también «restricciones innecesarias de derechos no afectados en principio por la privación de libertad», y falta sanidad, intimidad, infraestructuras y seguridad, entre otras. Además, carecen de planes de evacuación y médicos permanentes en algunos de los centros.

No obstante, la alimentación —mayoritariamente, en manos de la empresa ALBIE— no es mala, pero deberían guardarse muestras de todos los alimentos para facilitar la gestión cuando aparece un brote infeccioso como el de legionela que sacudió el CIE de Murcia en 2007», critican fuentes del Defensor.

El Parlamento Europeo hizo público el mes pasado un informe encargado a la empresa Steps Consulting Social, en el que analizaba la situación de los centros de retención en la UE. Sobre algunos españoles, concluía que había detenciones innecesariamente severas, deplorable higiene, excesivo potencial de seguridad y falta de información. A su juicio, demasiado para personas con una simple falta administrativa. *

Reportaje

D. A.
MADRID

Inmigrante enfermo de tuberculosis y sin tratamiento médico. Es una de las denuncias de ONG con las que se encontró el Defensor del Pueblo antes de investigar por sorpresa al Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE) de La Piñera (Algeciras). Según ésta, al hombre le diagnosticaron la enfermedad en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y dejó de recibir tratamiento al ingresar en Algeciras. Su informe médico también se quedó por el camino. El centro, como los otros ocho que hay en España (con unas 2.500 plazas), es un lugar opaco a la luz pública donde se interna a los *sin papeles* a la espera de ser devueltos a sus países duran-

te un periodo máximo de 40 días, que el Gobierno ha anunciado que aumentará a cerca de dos meses.

El discurso oficial alega que hay Estados (destacan algunos asiáticos y africanos) que ponen problemas para documentar y reconocer como propios a los retenidos. «Muchas veces pasan los 40 días y no se ha conseguido cerrar la expulsión», explica el ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba. Entonces, quedan libres.

Pero las críticas a los CIE no sólo apuntan a la duración, sino también a las condiciones de internamiento. «No son delincuentes, sólo han cometido una falta administrativa no mucho más grave que una infracción al volante. Legalmente, sólo se les puede privar de la libertad deambulatoria», critica Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), última institución en dar un tirón de orejas al Ministerio.

LAS CRÍTICAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

Falta de intimidad, espacio y dignidad

El Defensor del Pueblo evaluó en 2007 los centros de Fuerteventura, Tenerife y Murcia, tras los que pidió el cierre temporal de murciano. Las obras de ampliación han reducido el patio, las plazas disponibles de 60 a 30 y no han dejado espacio para el dispensario médico.

La falta de intimidad es uno de los aspectos más destacados en el centro de Fuerteventura, el más grande de España, con capacidad para 1.070 personas. Los dormitorios comunales están saturados de camas y vigilados de forma directa por cámaras.

En Tenerife, es «frecuente» la saturación del centro, donde se tiene que habilitar una carpa en el patio de hombres para dar acogida a los nuevos internos. No hay zona

de sombras en los espacios abiertos y falta intimidad en las duchas.

Entre el resto de centros, las críticas sobre seguridad destacan las fugas de algunos internos en los últimos años de los CIE de Madrid y Barcelona.

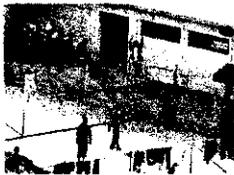
En Valencia, faltan elementos recreativos, mecanismos para tender la ropa, espacios de intimidad en el aseo y participación de los médicos en la elaboración de los menús.

En Málaga, tras una revuelta, se retiraron las sillas del comedor y se obligó a comer de pie a los internos. El objetivo era que no se las lanzasen. Se desconoce si se han instalado bancos sujetos al suelo, como mínimo.

El centro de Algeciras hay habitaciones con más de ocho internos. Además, su condición de antigua cárcel fomenta una «preocupante» proliferación de rejas, según el Defensor.

CÁRCELES QUE NO LO SON

Los nueve Centros de Internamiento para Extranjeros de España



Hoya Fría
Tenerife

2003
A seis kilómetros de Tenerife. Tiene 238 plazas (180 hombres y 58 mujeres). Se amplió su capacidad con 20 puestos en cada uno de sus cuatro módulos.



La Piñera
Algeciras

2004
Se trata de la antigua cárcel de Algeciras. Fue uno de los cinco centros que visitó una comisión europea, y afirmó que tenía "graves carencias".



Zona Franca
Barcelona

2006
Sustituyó al degradado del barrio de La Verneda. La renovación hace dos años amplió de 80 a 226 las plazas de internamiento.



Carabanchel
Madrid

2005
Sustituto del antiguo centro de Moratalaz, fue el primero en el que las mujeres podían vivir con sus hijos menores. Está ubicado en 9.949 m² del antiguo hospital.



Zapadores
Valencia

2005
Es un centro únicamente para hombres. Alberga una media de 100 internos. Distintas ONG denuncian que la propuesta de la UE colapsará el centro.



Sangonera La Verde
Murcia

1985
Hay sitio para 32 hombres y 28 mujeres, un total de 60 plazas. En septiembre de 2007 se hicieron obras de renovación en las instalaciones.



Barranco Seco
Gran Canaria

1996
Antigua cárcel provincial, con sus celdas y patio. La memoria de la Fiscalía General del Estado señala que este centro carece "de las condiciones propias" de los CIEs.



El Matorral
Puertoventura

2002
Es el más grande de España, con capacidad para 1.070 personas (1.030 hombres y 40 mujeres). Fue creado en las instalaciones de un antiguo campamento militar.



Capuchinos
Málaga

1990
En él pueden estar un máximo de 110 personas (85 hombres y 25 mujeres). El Pleno del Ayuntamiento pidió el cierre del centro hace un mes.

1985 ←...
...→ 2008

En 1985, la primera ley de extranjería permitió la creación de los centros de internamiento para inmigrantes. Desde entonces, han sido constantes las denuncias sobre las malas condiciones en las que los internos permanecen en estas instalaciones. ARTURO RODRÍGUEZ



MAGDA BANDERA

Opinión

El cinismo de los defensores de la libertad

El Ministerio de Interior tiene suerte. Los *retenidos* en los CIE son, en su mayoría, dóciles. Casi tanto como los periodistas. Los primeros no suelen intentar salir de esas cárceles encubiertas y los segundos no denuncian el modo en que se nos impide entrar en ellas: con cinismo. "Es para preservar su intimidad, no son delincuentes", se atreven a decir. Hablan de privacidad y les hacen defecar —seamos correctos en el país de los eufemismos— en habitaciones sin tabiques, como ocurre en el centro de Algeciras.

Las solicitudes para visitar un CIE también se deniegan por "cuestiones de seguridad". Y una no entiende a qué se refieren quienes disfrutan organizando viajes a destinos llenos de minas antipersona para admirar a nuestras tropas humanitarias desplegadas por el mundo para *defender la libertad*. Entonces si nos facilitan las fotografías.

Retratar esas caras —gracias, Gobierno de España—, nos hace sentir grandes. Las que muestra hoy este diario provocan todo lo contrario.

«Tardé 48 horas en recibir un abogado»

En primera persona

Carlos Mérida, retenido en el CIE de Barcelona por no renovar su visado

G.F. BARCELONA

En la sala de espera la mayoría son mujeres, cargadas con bolsas con el equipaje para pasar el tiempo del encierro. Carlos Mérida recibió el pasado domingo un libro, cascos para oír música y un cuaderno donde apuntar lo que no quiere olvidar. "Escribiré todo, porque aquí se pasa muy mal", asegura el boliviano, que fue detenido el 22 de mayo en una ca-

lle de L'Hospitalet. Desde hace 27 días espera cualquier cosa, la repatriación o el regreso a su trabajo de jardinero en Gavà (Barcelona), con "tal de no estar encerrado", explica al acercarse a los orificios que permiten oír su voz.

Cuesta oír sus palabras a través de la mampara y la verja de hierro que separa a los internos de las visitas. Además, hay que discernir entre el rumor de unas diez personas, porque la visita se organiza en tandas de cinco. A lado y lado, todos extranjeros.

"El martes pasado (10 de junio) nos rebelamos. Nos negamos a comer, exigíamos que atendieran a un enfermo, temíamos que tuviera tubercu-

losis. El director se comprometió a mostrarnos el informe médico, porque supuestamente no hay riesgo, pero nunca lo vimos", explica Carlos. La Policía en Barcelona niega que existiera ningún enfermo de tuberculosis. Según la institución policial "los detenidos son revisados por un médico casi a diario".

Mérida también esperó en vano "un abogado de oficio" cuando fue detenido. Lo conoció el día del juicio, 48 horas después. "Ni siquiera supe su nombre", añade.

El CIE de Barcelona se encuentra en la Zona Franca, un lugar donde los contenedores reemplazan a los pisos y los vecinos. Con capacidad para



Mérida prefiere ser repatriado al encierro. PÚBLICO

albergar a 226 personas en 46 celdas, de dos y seis literas. Y aunque no se trata de una prisión, ocurren situaciones propias de una cárcel: el 25 de octubre de 2007 hubo una fuga de 36 personas. También peleas por adelantarse en la fila del comedor, régimen limitado de visitas —dos horas al día—, estricto horario de comidas y ocio, y cierre de todas las puertas a la medianoche.

Al final de la visita, si el guardia de turno lo permite, un amago de abrazo o un beso. Quien más lo aprovecha es Nerea, la hija de Mérida, que nació hace siete años en Barcelona. A su padre le pillaron por tener el permiso de residencia vencido. "Si lo llevan a Bolivia, ¿quién sabe cuándo volverá a verlo?", manifestó Carmen Arévalo, la madre de la menor, al salir del recinto. •

NUEVOS Clásicos

Descubre cómo
acarle más jugo
a tu dinero



Expansión.com

Miércoles, 18 de Junio de 2008 | Última actualización 09:09

◆ Haga [Expansión.com](#) su página de inicio | [Agregar a favoritos](#)

jurídico

- [Portada](#)
- [Mercados](#)
- [Fondos](#)
- [Empresas](#)
- [Opinión](#)
- [Economía y Política](#)
- [Jurídico](#)
- [Función Pública](#)
- [CATALUNYA](#)
- [Protagonistas](#)
- [Blogs](#)
- [Foros](#)
- [Servicios](#)

- [Diccionario](#)
- [Entrevistas](#)
- [Quién es quién](#)
- [Opinión](#)

[RSS](#) | [Promociones](#) | [Registro de usuario](#) | [conectar](#) |

Buscar...

Buscar

en Google

en Hemeroteca

DESTACADO

[La Cartera de Alexandre Mota, analista financiero de Golden Broker](#) | [El crash de España, según Financial Times](#)

UTILIDADES

- [Reducir texto](#)
- [Restaurar texto](#)
- [Aumentar texto](#)
- [Agregar marcador a del.icio.us](#)
- [Agregar a My Yahoo](#)
- [Enviar artículo a Meneame](#)
- [Enviar artículo a Digg](#)

[Home](#) » [Jurídico](#)

CCBE y CGAE apoyan al Parlamento Europeo en la "Directiva de Retorno"

Publicado el 17/06/2008, por [Expansión.com](#)

Los abogados del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) y el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) piden que se tenga en cuenta un Convenio del Consejo de Europa sobre extradición que prevé que la detención preventiva no podrá exceder en ningún caso los 40 días.

publicidad

11% T.A.E. Sólo para nuevos clientes

openbank

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), a propuesta de su Comisión de Derechos Humanos, ha enviado hoy una carta al Parlamento Europeo para destacar que el acceso a la justicia y el derecho a la asistencia jurídica gratuita son un derecho fundamental y universal de toda persona que debe garantizarse por la Directiva sobre el Retorno de personas en situación irregular, que se presenta hoy en Estrasburgo.

CCBE solicita al Parlamento Europeo que garantice el derecho a la asistencia jurídica gratuita a todas las personas sin tener en cuenta su origen o nacionalidad y solucione las posibles carencias de las legislaciones nacionales en este sentido.

Igualmente, CCBE se opone a que la detención y la privación de libertad que puede llegar a alcanzar los 12 o los 18 meses esté basada en una decisión administrativa y considera que tal decisión debería tomarse por una autoridad judicial.

A este respecto, el Consejo General de la Abogacía Española ha señalado la necesidad de aclarar la previsión legislativa respecto al plazo. La redacción puede crear inseguridad jurídica en torno a la interpretación de los 12 o 18 meses de detención máxima.

El CGAE se ha dirigido al Consejo de Europa para garantizar la aplicabilidad del citado Convenio y la ausencia de discriminaciones a los inmigrantes en situación irregular que no han cometido delito alguno.

Igualmente, el CGAE apoya las tesis del Parlamento Europeo en torno a la noción de inmigrante ilegal solicitando su sustitución por el término irregular ya que el término ilegal debe estar vinculado a acciones y no a personas, por el riesgo que supone para su criminalización.

El CGAE, además, recuerda las condiciones deplorables de numerosos centros especializados de detención en Europa, que ya ha sido reflejada por varios informes parlamentarios realizados a raíz de visitas de eurodiputados a los citados centros. En este marco, las detenciones en estos centros continuarán afectando los Derechos Humanos más básicos de las personas afectadas por estas medidas excepcionales. A este respecto, el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, ha recordado que "las personas en situación irregular no son delincuentes" y que "los centros de detención son auténticas cárceles".

Enlaces Relacionados

Comentarios

Aviso

Esta es la opinión de nuestros usuarios, en ningún caso representa la de Expansión.com

Los comentarios contrarios a las leyes españolas, injuriantes, difamatorios o de contenido ilegal, serán eliminados.

Expansión.com se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario ajeno al tema o con publicidad.

Datos personales

Nombre e-mail

* el e-mail no es obligatorio, si lo introduce será visible a todos los usuarios.

Comentario

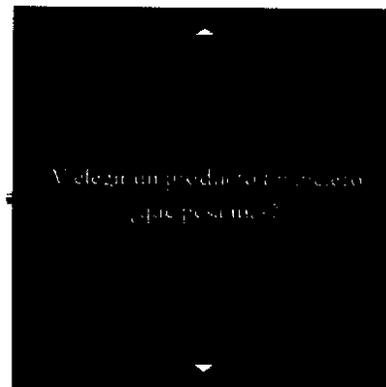
Enviar



[ESTUDIOS, INFORMES y SENTENCIAS](#)

- [Sentencia T.S.J.M. Es compatible ejercer con el puesto público](#)
- [Sentencia J. Mercantil nº 3 Barcelona. \(Asesores Empresas - 22/02/07\)](#)
- [Sentencia TS. Los empleados de baja no pueden atrasar sus vacaciones](#)
- [Guía Salarial 2007. Sector Legal. Consultora Hay](#)

publicidad



- Más leído
- ... comentado
- Lo último

1. [La contracción de la economía podría conducir a España a una recesión, según Funças](#)
2. [Industria encarece la luz un 15% a 18 millones de hogares](#)
3. [Los secretos del coche más barato de la UE](#)
4. [23 detenidos en la operación policial Astapa en Estepona](#)
5. [Trinitario Casanova negocia la venta de su 4% en Banco Popular](#)

publicidad

[Ver lista completa »](#)



[Home](#)
[Noticias](#)
[Legislación](#)
[Jurisprudencia](#)
[Articulos](#)
[Foro](#)
[Revistas](#)
[Bases de Datos](#)

≡ NOTICIAS

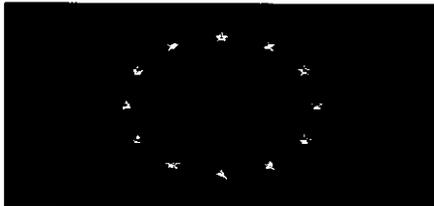
Miércoles 18 de Junio 2008 08:24:00

Google

Búsqueda

≡ La Abogacía Europea y el CGAE apoyan al Parlamento Europeo en el debate de la Directiva de Retorno.

17-06-2008 @ 15:01:00



Los abogados piden que se tenga en cuenta un Convenio del Consejo de Europa sobre extradición que prevé que la detención preventiva no podrá exceder en ningún caso los 40 días.

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), a propuesta de su Comisión de Derechos Humanos, ha enviado hoy una carta al Parlamento Europeo para destacar que el acceso a la justicia y el derecho a la asistencia jurídica gratuita son un derecho fundamental y universal de toda persona que debe garantizarse por la Directiva sobre el Retorno de personas en situación irregular, que se presenta hoy en Estrasburgo, según nota de prensa del CGAE.

CCBE solicita al Parlamento Europeo que garantice el derecho a la asistencia jurídica gratuita a todas las personas sin tener en cuenta su origen o nacionalidad y solucione las posibles carencias de las legislaciones nacionales en este sentido.

Igualmente, CCBE se opone a que la detención y la privación de libertad que puede llegar a alcanzar los 12 o los 18 meses esté basada en una decisión administrativa y considera que tal decisión debería tomarse por una autoridad judicial.

A este respecto, el Consejo General de la Abogacía Española ha señalado la necesidad de aclarar la previsión legislativa respecto al plazo. La redacción puede crear inseguridad jurídica en torno a la interpretación de los 12 ó 18 (12 + 6) meses de detención máxima. Precisamente, el último texto de propuesta de Directiva trasladado por el Consejo ha modificado anteriores versiones rebajando el plazo de prórroga límite de 18 a 12 meses. Esta cuestión es aún más relevante debido a la existencia de un Convenio del Consejo de Europa sobre extradición ratificado por los 27 Estados miembros que prevé que la detención preventiva no podrá exceder en ningún caso los 40 días de duración.

El CGAE se ha dirigido al Consejo de Europa para garantizar la aplicabilidad del citado Convenio y la ausencia de discriminaciones a los inmigrantes en situación irregular que no han cometido delito alguno.

Igualmente, el CGAE apoya las tesis del Parlamento Europeo en torno a la noción de inmigrante ilegal solicitando su sustitución por el término irregular ya que el término ilegal debe estar vinculado a acciones y no a personas, por el riesgo que supone para su criminalización. En este marco, las detenciones en estos centros continuarán afectando los Derechos Humanos más básicos de las personas afectadas por estas medidas excepcionales. A este respecto, el presidente del

Calendario

junio		2008				
L	M	M	J	V	S	D
2	3	4	5	6		
9	10	11	12	13		
16	17					

Menu

- Opiniones
- Foro Jurídico
- Clasificados
- Links Jurídicos
- Fusiones, asociaciones, divorcios y despachos
- News Despachos

Servicios

- NEWS Legislación DIA
- NEWS Legislación MES
- Base de Datos Legislación
- Convenios Colectivos
- Ayudas y Subvenciones
- Avance Jurisprudencia

CGAE, Carlos Carnicer, ha recordado que "las personas en situación irregular no son delincuentes" y que "los centros de detención son auténticas cárceles".

cuh.



El artículo 1.º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en 1948, dice: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros». Sesenta años después de su aprobación, ese enunciado no deja de ser un propósito incumplido o cumplido a medias. Pese al indudable avance de nuestras sociedades, o tal vez por eso, los desprotegidos no son menos, sino más: inmigrantes, mujeres agredidas, menores, presos, mayores, discapacitados... Los medios de comunicación nos cuentan cada día noticias de violaciones de los derechos humanos en medio mundo. También en España, donde muchas personas sufren cada día agresiones a sus derechos sin que, en ocasiones, puedan defenderse.

Hace años, cuando aún estos problemas no eran un clamor social, los colegios de abogados pusieron en marcha servicios de orientación y asistencia jurídica voluntaria y gratuita a inmigrantes, a mujeres maltratadas y, más recientemente, a menores, mayores y discapacitados, y a las personas privadas de libertad. El Estado, las comunidades autónomas, las diputaciones y los ayuntamientos han asumido después, total o parcialmente, la carga económica

Abogados y derechos humanos

ENRIQUE VALDÉS JOGLAR

Hoy, lectura de la Declaración de los Derechos Humanos, en la plaza del Carbayón

La Caravana de los Derechos Humanos, que está en la ciudad por iniciativa del Colegio de Abogados de Oviedo y el Consejo de la Abogacía Española, acogerá hoy, a partir de las 12.00 horas, una lectura abierta de la Declaración de los Derechos Humanos en la que participarán representantes de distintos colectivos. En la imagen, la caravana, en la plaza del Carbayón.

de estos servicios que marcan la diferencia entre una sociedad que busca la justicia y otra donde está instalada la injusticia. Para los abogados, el derecho a la defensa, al consejo, al asesoramiento es el primer derecho, la llave que abre cualquier otro. Sin el derecho a la defensa, todos los demás decaen y quiebran.

Bajo el lema «difundir, informar, acercar y concienciar», la Ca-



JESUS FARRON

ravana de los Derechos Humanos que han puesto en marcha el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Oviedo logra que los ciudadanos puedan sentir en su propia piel situaciones habituales para muchos colectivos de nuestra sociedad. Verán cómo viajan los inmigrantes que cada día llegan a España en un cayuco o cómo sufren las

mujeres víctimas de la violencia en el hogar. Conocerán datos y cifras sobre la situación de los colectivos que más sufren la vulneración de los derechos humanos en España y en el mundo, y podrán preguntarse si es verdad que «aquí vivimos todos bien» y si todos tenemos los mismos derechos. No es una exposición «cómoda», pero nadie debería dejar de verla.

Esta caravana responde al compromiso social de los abogados de estar con los más desprotegidos. La defensa de quienes lo necesitan a través del Turno de Oficio y de la asistencia jurídica gratuita al que carece de medios no es sólo una obligación que corresponde al Estado y que ha sido encomendada constitucionalmente a la abogacía. Es, ante todo, un derecho fundamental de todos los ciudadanos, el arco de la bóveda que soporta la dignidad personal de saber defendibles todos los derechos y libertades en cualquier sitio y situación, tal como se estableció hace sesenta años en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Somos abogados al servicio de los ciudadanos, de la sociedad.

La llegada de la Caravana de los Derechos Humanos a la plaza del Carbayón es una oportunidad para la reflexión y el compromiso de cada uno de los asturianos. Podemos, pero no debemos callar ante las violaciones de los derechos humanos en cualquier lugar del mundo o en España. Ni los abogados, ni los ciudadanos. Al fin y al cabo, ése es un compromiso de todos si efectivamente creemos que las palabras son algo más que palabras y que «todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos».

Enrique Valdés Joglar, decano del Colegio de Abogados de Oviedo

COLEGIO DE ABOGADOS

Simposio sobre el blanqueo de dinero

» El Colegio de Abogados de Málaga y el Consejo General de la Abogacía Española han organizado el I simposio nacional sobre la prevención y represión del blanqueo de dinero que se celebrará en Málaga los días 25, 26 y 27 de junio. Este encuentro nace de la necesidad detectada en el mundo jurídico de tratar en profundidad un tema de gran importancia para el ejercicio de la profesión y de un creciente interés social. ■ J. A. SAU. Málaga

Cataluña impedirá que el maltratador herede de su víctima

Los que no paguen las pensiones de alimentos tampoco recibirán los bienes

PERE RÍOS
Barcelona

Los maltratadores que hayan sido condenados por sentencia firme en Cataluña no podrán heredar. Así lo recoge el Libro Cuarto del Código Civil catalán que hoy tiene previsto aprobar el Parlamento y que, por primera vez en España, plantea este veto. Los juristas lo denominan "indignidad sucesoria" y no es otra cosa que impedir legalmente que quienes hayan matado o infligido graves lesiones a su pareja, hijos o padres y que hayan sido condenados en sentencia firme, puedan beneficiarse de la herencia de las víctimas.

Y no sólo eso. La ley también veta el beneficio de la herencia a los condenados por no pagar las pensiones de alimentos acordadas por los jueces en favor de los hijos, así como los que no abonen las pensiones compensatorias para los ex cónyuges o descendientes. Afecta igualmente a quienes abandonen a los hijos o atenten contra su dignidad y hayan sido condenados. Siempre en sentencia firme.

Lo más probable es que esta norma se apruebe con el apoyo de todos los grupos, ya que durante su tramitación en la ponencia y la comisión no ha sufrido ninguna enmienda. Supondrá una importante novedad con respecto al Código Civil español, que también se aplica en Cataluña en muchos de sus apartados.

Su artículo 756 recoge actualmente algún supuesto de indignidad sucesoria, pero sólo para los condenados por atentar contra la vida del testador (tanto si es tentativa como si es asesinato), de su cónyuge, padres o hijos. La ley española también excluye co-

mo heredero si que acuse de delito falso al testador si la acusación es calumniosa. "En los casos en que se condene por maltrato es muy razonable que no se pueda heredar y que se agraven las consecuencias del delito, porque en ocasiones la víctima no cambia el testamento o no llega a tiempo", explica José Pascual Ortuño, director general de Derecho y Entidades Jurídicas de la Generalitat. El impulsor de la ley fue su antecesor, Xavier Muñoz.

El abogado Antoni Vidal, con 36 años de experiencia, entiende que la ley es un paso adelante, pero cree que se queda corta. "Hay situaciones de agresión psicológica que son tan graves como la física pero que no se ven. Eso es muy difícil de tipificar, pero también deberían ser causa de exclusión en la herencia".

Respecto a los derechos sucesorios de los viudos, la ley catalana equipara los matrimonios a las parejas estables, de acuerdo

La ley catalana se aplica igual a matrimonios y a uniones de hecho

El Código Civil sólo veta a los que atenten contra la vida de su pareja

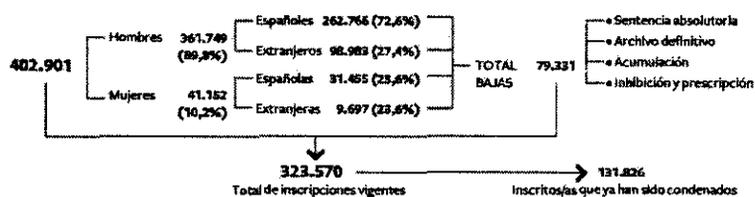
con los requisitos formalizados en escritura pública, siempre que tengan algún hijo en común o puedan acreditar que han convivido más de cuatro años.

Por otra parte, los Mossos d'Esquadra han detenido a Najib H., de 33 años, el marido de la mujer que apareció muerta el pasado día 16 en Empuriabrava (Girona), informa Natalia Iglesias. La policía le acusa de asesinato, tras la inspección ocular de la vivienda que compartía con la víctima, de 29 años. Fue él quien avisó a la policía de la muerte. Ambos tienen nacionalidad francesa.

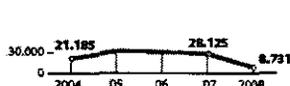
Registro central de violencia doméstica

Desde 2004 hasta el 15 de mayo de 2008.

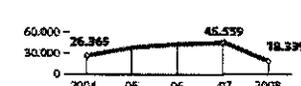
PERSONAS INSCRITAS COMO MALTRATADORES



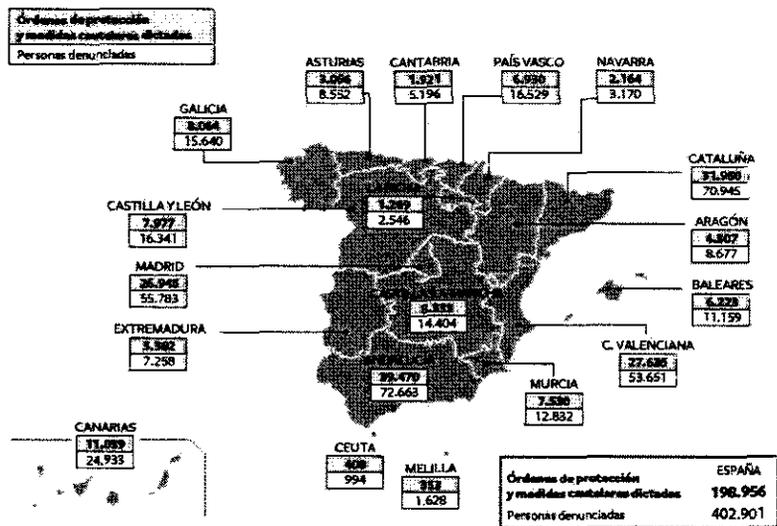
CONDENAS FIRMES



ÓRDENES DE PROTECCIÓN CONCEDIDAS



DENUNCIADOS Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN / MEDIDAS CAUTELARES POR CC AA



Fuente: Ministerio de Justicia.

EL PAIS

Las drogas han llevado a prisión en el extranjero a casi 1.500 españoles

E. DE B., Madrid

Acércate a las drogas en el extranjero, y cualquier país será tu prisión. Con este lema, las autoridades intentan avisar para que los ciudadanos eviten el contacto con las drogas en vacaciones. Los delitos relacionados con consumo o tráfico de estupefacientes mantienen en cárceles extranjeras a 1.442 españoles, un 77% del total.

Los ministerios de Sanidad, Justicia y Asuntos Exteriores, junto a la Fundación Ramón Rubial-Españoles en el Mundo, intentan invertir la tendencia creciente de estas cifras. En 2007, el número de españoles en cárceles del extranjero por drogas era de 1.234, un 74% del total.

La campaña no está destinada a narcotraficantes, sino a jóvenes que pueden acabar detenidos por imprudencia o ignorancia. Entre los países con más españoles detenidos en relación a las drogas destacan Marruecos, con 181 presos, Perú (152), Portugal (102), Francia (100) y Argentina (100).